



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de profesor contratado doctor vinculado fijo, realizada por Resolución conjunta de 28 de julio de 2020, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de Profesor Contratado Doctor Vinculado Fijo convocadas por Resolución conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León de fecha de 28/07/2020, y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartado 1, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y la Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, B.O.C. y L. del 16 y B.O.E. de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, han resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con la aspirante relacionada en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., la interesada deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la concursante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 17 de diciembre de 2020.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

*La Consejera de Sanidad
de la Junta de Castilla y León,*
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE



ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO VINCULADO

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA	CÓDIGO PLAZA (Anexo I)	ASPIRANTE PROPUESTO
1	Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VINCULADO	K023K52/RP04002	NIÑO MARTÍN, MARÍA VIRTUDES